



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de Diciembre de 2005

Expediente N° 8459/05

RES. C.D. N° 395/05

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Guillermo Nolasco Leguizamón – D.N.I. N° 17.042.883, en el sentido de solicitar su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables, en el marco del Convenio firmado entre esta Universidad y la Universidad Nacional de Catamarca (Res. R. N° 205/03);

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Maestría en Energías Renovables, a fs. 20 aconseja aceptar la inscripción del Lic. Leguizamón, avalando los módulos cursados y aprobados por el recurrente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 07/12/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la inscripción del Lic. GUILLERMO NOLASCO LEGUIZAMÓN – D.N.I. N° 17.042.883, en la Carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la que, en función del Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 205/03, esta Facultad desarrolla en la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2º: Tener por homologada la situación curricular del Lic. Guillermo Nolasco Leguizamón, en base a los informes presentados por los docentes responsables y con las notas que en cada caso se indica:

Materias	Calificación	Informe docente
Energética General y Medio Ambiente	6 (seis)	Fs. 13
Energía Solar I	Desaprobado	Fs. 14
Energía Solar II	4 (cuatro) Desaprobado	Fs. 15
Energía Eólica	8,50 (ocho c/50)	Fs.16
Energía de Biomasa I	8 (ocho)	Fs.17
Energía de Biomasa II	8 (ocho)	Fs.18
Medición e Instrumentación	7 (siete)	Fs.19

ARTICULO 3º: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico, a la División Adm. de Posgrado, y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.N.Ca.. Cumplido, RESERVESE.

NV  
mks

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



DR. MARIA CECILIA GRAMAJO  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS